

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 12 de febrero de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero.—Modificar los siguientes puestos de trabajo de personal eventual, en los aspectos que para cada caso se especifican:

SITUACIÓN PROPUESTA

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO | CÓDIGO DE PUESTO | Nº PUESTOS HOMOGÉNEOS | PLAZA | TIPO DE PUESTO | FORMACIÓN ESPECÍFICA | REQ. ESPECÍFICOS | OBSERVACIONES | RETRIBUCIÓN | Nº REF. | OCUPANTE/ VACANTE |
|-------------------------|------------------|-----------------------|------------|----------------|----------------------|--|--|-------------|---------|-----------------------------------|
| CONDUCTOR/A | E130 | 1 | P.Eventual | S | - | Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. Carné de conducir B1 en vigor. | La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución. | 34.612,39 | 151E | VELASCO GRANADOS, ALEJANDRO |
| AUXILIAR DE CONCEJALÍAS | E121 | 4 | P.Eventual | S | - | Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. | La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución. | 32.329,45 | | |
| COORDINADOR/A | E114 | 2 | P.Eventual | S | - | Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. | La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución. | 34.600,93 | 143E | CARDALLIAGUET GONZÁLEZ, ANA MARÍA |
| CONSEJERO/A | E108 | 9 | P.Eventual | S | - | Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. | La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución. | 49.656,97 | | |
| ASESOR/A | E109 | 6 | P.Eventual | S | - | Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. | La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución. | 44.491,26 | 152E | VACANTE |

Segundo.—Incorporar en la relación de puestos de trabajo de personal eventual el siguiente puesto, de nueva creación:

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO | CÓDIGO DE PUESTO | Nº PUESTOS HOMOGÉNEOS | PLAZA | TIPO DE PUESTO | FORMACIÓN ESPECÍFICA | REQ. ESPECÍFICOS | OBSERVACIONES | RETRIBUCIÓN | Nº REF. | OCUPANTE/ VACANTE |
|-------------------------|------------------|-----------------------|------------|----------------|----------------------|--|--|-------------|---------|-------------------|
| JEFE/A DE PRENSA | E131 | 1 | P.Eventual | S | - | Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. | La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución. | 60.657,66 | 105E | VACANTE |

Tercero.—Suprimir el siguiente puesto de la relación de puestos de trabajo de personal eventual:

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO | CÓDIGO DE PUESTO | Nº PUESTOS HOMOGÉNEOS | PLAZA | TIPO DE PUESTO | FORMACIÓN ESPECÍFICA | REQ. ESPECÍFICOS | OBSERVACIONES | RETRIBUCIÓN | Nº REF. | OCUPANTE/VACANTE |
|-------------------------|------------------|-----------------------|------------|----------------|---|---|--|-------------|---------|------------------|
| DIRECTOR/A DE SERVICIO | E104 | 1 | P.Eventual | S | Titulado superior. Experiencia profesional en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada. | Puesto eventual de carácter directivo. Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. | La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución. | 58.763,43 | 105E | VACANTE |

Cuarto.—Incorporar las anteriores modificaciones a la relación de puestos de trabajo del personal eventual del Ayuntamiento y a las fichas descriptivas de los mismos”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significando que contra el presente acuerdo y según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de febrero de 2020.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, nombramiento accidental (Resolución DGAL de 29 de enero de 2018), Eduardo Oria de Rueda Elorriaga.

(03/5.883/20)

